POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

CONTRATO N° 149/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2017 ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA - ID N° 336.565.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857890, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6979 de fecha 01 de abril del 2017, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma A&J SERVISCOM de Juan Fleitas, domiciliada en Samuu esq. Pacuri N° 3599, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono N° 021.503376, con RUC N° 1151277-6, representada para este acto por el Sr. JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ, con Cédula de Identidad N° 1.151.277, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la Adquisición de útiles de oficina, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	1	0	340	10	001	99	25.815.500
2017	2	1	7	0	340	30	001	99	4.120.000
2017	2	2	0	0	340	30	55	99	792.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 336565

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 33/2017, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1152.

A&J SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

COMANDANCIA

CONTRATO N° 149/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 33/2017 ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA - ID N° 336.565.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnias	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total
1	441031 05-002	Cartucho de tinta para impresora color HP 662 - Prog 2.1.1	Cartucho de tinta para impresora HP 662, (original/compatible), No remanufacturada. – No reacondicionada. – no recargada y con garantía de 12 meses	Unidad	CAJA	15	HP	Mexico	55.900	838.500
2	441031 03-002	Cartucho de tinta para impresora negro HP 662 - Prog 2.1.1	Cartucho de tinta para impresora HP 662, (original/compatible), No remanufacturada. – No reacondicionada. – no recargada y con garantía de 12 meses	Unidad	CAJA	15	HP	Mexico	55.900	838.500
3	441031 03-002	Cartucho de tinta para impresora negro HP N° 664 - Prog 2.1.1	Cartucho de tinta para impresora negro HP 664, (original/compatible), No remanufacturada. – No reacondicionada. – no recargada y con garantía de 12 meses	Unidad	CAJA	15	HP	Mexico	55.900	838.500
8	441031 03-001	Toner p/impresora negro (original/ compatible) OKI b430dn - Prog 2.1.1	Toner para impresora negro (original/compatible), OKI b430dn	Unidad	CAJA	16	Oki	China	800.000	12.800.000
9	441031 03-005	Toner p/fotocop. negro (original/ compatible) OKI MB491 - Prog 2.1.1	Toner para fotocopiadora multifunc. marca OKI MB491 (44917601), p/ 12.000 copia, (original/compatible), no recargado, no remanufacturado, ni reacond.y con garantía de 12meses	Unidad	CAJA	15	Oki	China	700.000	10.500.000
20	441031 05-001	Cartucho de tinta para impresora negro Prog 2.2 HP 954 XL	Cartucho para impresora, HP 954 XL (negro) (original/compatible), no remanufacturada, no reacond. no recargada, con capacidad mínima de impresión de 1.000 páginas y con garantía de 12 meses	Unidad	CAJA	4	HP	Mexico	198.000	792.000
38	441031 03-001	Toner p/impresora (original/compatible) Lexmark 52D4000, color negro Prog 2.1.7	Toner para impresora Lexmark laser 52D4000 (D24), color negro (original/compatible)	Unidad	CAJA	4	Lexmark	China	1.030.000	4.120.000
									Precio Total	**30.727.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 30.727.500 (guaraníes treinta millones setecientos veinte y siete mil quinientos).

La Empresa se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de bienes entregados.
c) Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente y un representante de la Auditoría Interna.

- La entrega de los bienes deberá ser 3 (tres) días hábiles horas posteriores de la recepción de la Orden de Provisión ~~y/o nota de~~ pedido emitida por de la Tesorería Administradora del Contrato, la

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

CONTRATO N° 149/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2017 ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA - ID N° 336.565.

cual será remitida vía correo electrónico, fax o a domicilio, cuyos datos serán establecidos por los oferentes en su oferta.

- Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.
- Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.
- Los Bienes solicitados, deberán ser entregados de 07:00 a 17:00 horas en días hábiles, en las tesorerías de los siguientes programas:

* Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial
Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 e/ Chile y Ntra. Sra. de la Asunción, Teléf.: 442201
* Programa 2.2.0. Empleo y Protección Social
Dirección: Avda. Mariscal López 1806 esq. Juscelino Kubitschek, Teléf.: (021) 204879
* Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas
Avda. Boggiani y R.I.2 Ytororó - Ciudad de Asunción. Telefs: (+59521) 609.188/605.461.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de las Tesorerías del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial; Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas y Programa 2.2 Empleo y Protección Social

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de verificar que los servicios cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato en los plazos determinados; conforme a la oferta presentada. Al momento de la realización de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se ha realizado, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC., y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El fiel cumplimiento del contrato será a través de declaración jurada, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La declaración jurada de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total y máximo del contrato. La garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse al 30 de enero del 2018.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

COMANDANCIA

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

CONTRATO N° 149/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2017 ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA - ID N° 336.565.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Empresa, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos, contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, serán resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). En el caso de que las partes no lleguen a un acuerdo la jurisdicción competente será la Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 18 del mes de diciembre del año 2017.

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ
Cédula de Identidad Civil N° 1.151.277
Representante Legal

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Int. de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA